



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
29 JUN 2022
Recibido.....10:07.....Hs.
Nº.....48397.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Área de Alimentación Segura, Saludable y Nutritiva, creada por Decreto N° 2461 en el año 2013, conformada por el Departamento de Nutrición de la Dirección Provincial de Promoción y Prevención de la Salud y la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL), ambos organismos correspondientes al Ministerio de Salud, lo siguiente:

- a) si se encuentra actualmente en funcionamiento dicha área u otro organismo similar dentro del Ministerio de Salud provincial;
- b) la cantidad de profesionales Graduados en Nutrición que trabajan en dicha área y en los efectores de salud de 1º, 2º y 3º nivel de atención dependientes del Ministerio de Salud en el territorio de la provincia;
- c) si se encuentran actualmente en funcionamiento los servicios de alimentación en las dependencias de la Administración Pública Provincial de los Ministerios de Desarrollo Social, de Educación, de Seguridad, y los que existan en otros ministerios de la provincia;
- d) si en los últimos dos años se ha realizado un plan de auditorías sobre los servicios de alimentación propios y/ o tercerizados dependientes de cada uno de los ministerios de la Provincia;
- e) cuál es el presupuesto destinado a estos servicios de alimentación; y,
- f) la cantidad de profesionales graduados en nutrición que trabajan en los servicios de alimentación de dichos ministerios.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es responsabilidad del Estado garantizar el derecho a la alimentación de toda la población, y particularmente, del Poder Ejecutivo llevar adelante las políticas públicas que sean necesarias para asegurar su cumplimiento.

La falta de acceso físico y económico a la alimentación adecuada genera desigualdad social, ya que afecta más a las personas en situación de pobreza, a las mujeres, a las minorías étnicas, sexuales, religiosas y a las personas con discapacidad.

Actualmente, la enfermedad cardiovascular continua siendo la principal causa de muerte en nuestro país. La misma es una consecuencia directa de la malnutrición. Además, las enfermedades crónicas no transmisibles, principalmente la obesidad y la diabetes tipo 2, son patologías que afectan no sólo a la población adulta, sino cada vez más a niñas, niños y adolescentes.

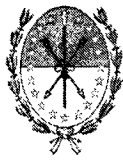
Estos problemas de salud son complejos y se derivan de varias causas sociales, culturales, políticas, económicas, entre otras, que van más allá de las decisiones de consumo individuales y que requieren un tratamiento a nivel poblacional.

A la fecha, no se cuenta con información estadística actualizada sobre indicadores de salud en la provincia de Santa Fe a partir del 2020 en adelante. Los últimos datos registrados por el IPEC son del año 2019 y muestran una tasa bruta de mortalidad por causas cardiovasculares de aprox. 190 muertes por 100.000 habitantes.

Considerando que durante la pandemia de Co-vid 19 el gobierno provincial dispuso la entrega de kits de alimentación, cuyos

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS
MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

componentes alimentarios se desconocen y, además, la misma no ha alcanzado al total de la población vulnerable de la provincia, necesitamos contar con información clara sobre el alcance de las políticas que se están llevando a cabo.

Las medidas que se adopten deben estar articuladas de manera integral para la promoción de la salud y la alimentación.

En este sentido, es necesaria la incorporación de equipos interdisciplinarios que incluyan, entre otros, a los profesionales Graduados/as en Nutrición en todos los niveles del sistema de salud pública, así como en la administración de todos los servicios de alimentación de las dependencias de los Ministerios provinciales, ya que son los profesionales idóneos para realizar esta tarea.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares la sanción del presente proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN